



COMUNICADO

Seguridad

www.malaga.eu

La Policía Local tramita 13 denuncias en materia de control de ruidos y convivencia ciudadana en la última semana

- Las 151 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz se han saldado con siete denuncias a establecimientos públicos por distintos incumplimientos y seis personas sancionadas

Málaga, 23 de enero de 2026.- La Policía Local de Málaga ha tramitado a lo largo de la última semana un total de 13 denuncias, tanto a establecimientos (siete) como a personas (seis), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Según recogen las estadísticas comprendidas entre el lunes 12 de enero (desde las 7.00 horas) y las 7.00 del lunes 19, los agentes han desarrollado en este periodo un total de 151 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 13 acabaron en denuncia.

1/2

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 57 actuaciones que se han saldado con seis denuncias a VTC: cuatro por iniciar el servicio sin que el titular haya comunicado los datos relativos al mismo y dos por propiciar la captación de clientes sin contratación previa en lugares de concentración y generación de demanda de estos servicios. Además, se han realizado 33 actuaciones de vigilancia para detectar la prestación del servicio de transporte de viajeros careciendo de autorización.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, han sido denunciadas dos personas, en ambos casos por incumplimientos relacionados con la realización de actividades en el domicilio que impiden el descanso ajeno (ruidos en el interior de las viviendas, hacer funcionar aparatos en horario nocturno; actividades perturbadoras del descanso; perturbar la tranquilidad de los vecinos con el comportamiento de animales domésticos; etc.).



Verifica la información
antes de compartirla

málaga



Convivencia Ciudadana

Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de cuatro denuncias: tres contabilizadas por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública (dos en calle Granada y una en Donoso Cortés) y una por hacer hogueras en el espacio público o acopio de materiales para ello.

En relación a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han desarrollado 34 intervenciones, entre las que constan siete infracciones detectadas por motivos relativos a diferentes ordenanzas: una por no ajustarse a la actividad autorizada en la licencia, una por no hacer el cambio de titular, una por carecer de seguro de responsabilidad civil obligatorio, una por carecer de hoja de reclamaciones, una por no tener expuesto el cartel anunciador de hoja de reclamaciones, una por ocupación de la vía pública sin autorización y otra por incumplir el horario de retirada en terrazas en Zonas Acústicamente Saturadas (ZAS).

Por otro lado, se han realizado nueve seguimientos de decreto y se ha notificado un acta de denuncia por incumplimiento de decreto. En paralelo, a lo largo de la última semana los agentes han llevado a cabo 108 actuaciones complementarias en materia de seguridad mediante el control y vigilancia de salas de fiestas, zonas de botellón, cierres de establecimientos y terrazas.

2/2

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los 300.000 euros (muy graves). Respecto a las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.

Vía Pública

Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado en este mismo periodo un total de 15 actas por incumplimientos relacionados con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida bien por carecer de autorización. En cuanto a su distribución, se han registrado en los distritos Carretera de Cádiz (12) y Teatinos (3).

En el distrito Carretera de Cádiz se han registrado en Sor Teresa Prat (4), Luis Barahona de Soto (4), Los Guindos (2), Realenga de San Luis (1) y La Unión Mercantil (1); mientras las de Teatinos han sido en Antígona (2) y Plutarco (1).



Verifica la información
antes de compartirla

málaga